



Bachillerato: Prueba Acceso/Admisión

Requisitos

Requisito obligatorio: Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PAU) o su equivalente en regulaciones anteriores.

- Para poder realizar la PAU hay que tener alguno de estos títulos o estudios:
 - El **título español de Bachillerato** regulado en la Ley de Educación actual.
 - Títulos o certificados de bachiller, correspondientes a ordenaciones educativas anteriores.
 - Estudios extranjeros de Bachillerato homologados a los correspondientes españoles.
- Nota de admisión (en base a 10 puntos):
 - Los/as estudiantes que superen la PAU obtendrán una **calificación de acceso** (entre 5 y 10 puntos): 60% (nota media de Bachillerato) + 40% (nota de la fase de acceso de la PAU), que será su nota de admisión a estudios de Grado.

Requisito opcional: Pruebas de admisión.

- La nota de admisión se podrá mejorar (en base a 14 puntos):
 - Para mejorar la nota de admisión hay que superar las pruebas de las **materias de la fase de admisión**, vinculadas a los estudios que se quieran estudiar. En este caso, a la calificación de acceso se sumarán las calificaciones de estas materias, de manera ponderada, obteniéndose así una **nota de admisión para cada titulación** a la que se aspire (calificación de acceso a la universidad + $a*CM1+b*CM2$), donde:
 - a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión

del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los Grados que solicita.

- CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de acceso o de admisión que al efecto realizan las universidades públicas españolas. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta siempre que se reúnan en la misma convocatoria o anterior los requisitos de acceso a la universidad.
 - Información sobre los parámetros en el siguiente enlace:
 - [Parámetros de ponderación de las materias de admisión para el ingreso](#)

Más información sobre las pruebas de acceso y admisión en los siguientes enlaces:

- [Información general PAU de Distrito Único Andaluz](#)
- [Información para hacer la PAU en la Universidad de Granada](#)

Documentación

- Documento acreditativo de haber superado la PAU, o prueba equivalente, con indicación expresa de la calificación de acceso a la universidad y de cada una de materias superadas, el año y la convocatoria.
- En el supuesto de que se hubiesen realizado pruebas para mejorar la nota de admisión, será necesario documento acreditativo en el que expresamente conste la/s materia/s de que se trate/n, el año y convocatoria de superación, y las calificaciones obtenidas de cada una de ellas. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta solo si reúnen en la misma convocatoria o anterior los requisitos de acceso a la universidad.

Titulaciones a las que da acceso

La superación de la PAU permite acceder a cualquier estudio de Grado. Pulse el siguiente enlace:

- [Estudios oficiales de grado](#)

Porcentaje de plazas asignadas al cupo

- Los/as estudiantes que opten por esta vía de acceso, cuando soliciten la admisión, se les incluirá en el **cupo general**.
- En este cupo están incluidas **la totalidad de plazas de cada titulación y Centro, descontando las reservadas al resto de cupos minoritarios** (mayores de 25, mayores de 40/45, titulados, personas con discapacidad, deportistas).

¿Cómo se adjudican las plazas?

- Las plazas se asignan en dos fases o fechas:
 - **1. Fase ordinaria:** En primer lugar, se adjudicará plaza a estudiantes que reúnan las condiciones de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores. Para ello deberán presentar la solicitud de preinscripción en esta fase; si no lo hicieran perderán dicha prioridad. En esta fase se ofertan la totalidad de titulaciones y plazas de estudios de Grado.
 - **2. Fase extraordinaria:** En segundo lugar, se adjudicará plaza a estudiantes que hayan superado los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso, o a quienes habiendo obtenido sus requisitos con anterioridad no presentaron solicitud en la fase ordinaria o habiéndola presentado no obtuvieron plaza o quedaron excluidos, pudiendo presentar su solicitud en esta fase. En esta fase solo se ofertarán las titulaciones cuyas plazas no se cubrieron en la fase ordinaria.
- Las plazas se asignan, en ambas fases, siguiendo el único criterio de la nota de admisión.

Solicitud y fechas de preinscripción

Toda la información en:

- [Solicitud de admisión](http://saap.ugr.es/)